

PERGAMINO, noviembre 26 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria**, realizada el día 22 de noviembre de 2013, al considerar el Expte. D-173-13 D.E. D-8316-12 **VECINOS ISLA SOLEDAD ENTRE RIVERO Y PINEDO**— Solicita constituirse en consorcio para obra de CORDON CUNETA .- Anexo D-10804-10.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación ----- de "CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA DE CARÁCTER SOCIAL, en LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

CALLE	Mz	PARCELAS	PARTIDA
ISLA SOLEDAD ENTRE AVDA. RIVERO Y PINEDO (ACERA IMPAR)	124nn	12	50851
		13	50852
		14	50853
		15	50854
		16	50855
		17	50856
		18	50857
		19 a	50858
		ISLA SOLEDAD ENTRE RIVERO Y PINEDO (ACERA PAR)	124r
2	41286		
3	41287		
4	41288		
5	41289		
6	41290		
7	41292		
8	41292		

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : ROSSINI MARIA FERNANDA

SECRETARIO : TURDO ANTONIO
TESORERO : MELLA RENE
VOCALES : CIUTTO MARCELO
ARAUJO GRACIELA

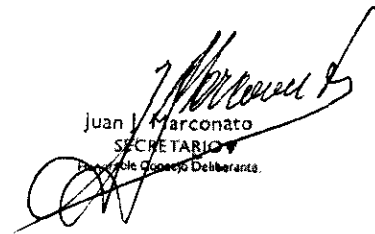
ARTICULO 2°.- Declárase de UTILIDAD PUBLICA y de pago obligatorio para los -
----- propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la
obra referida en el artículo anterior y sujeta a contribución de mejoras, en un todo de
acuerdo con lo que sobre el particular, preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y
Ordenanza N° 7740/2013.-

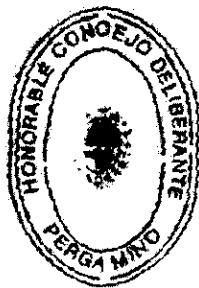
ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION DE -----
----- CONSORCIOS, anexará los contratos individuales, con las
condiciones previstas en el artículo 3° de la Ordenanza N° 7740/2013, a los efectos que
la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, a través de la Dirección de
Computación, emita las respectivas liquidaciones, cuyo producido ingresará a la Cuenta:
FONDO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL POR CONVENIO.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7913/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Departamento de Gobierno Deliberante




Leandro Ripstein
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO